



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 MAYO 1987

Expte. N° 14.060/85

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 310/86 del H. Consejo / Directivo de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, que lleva fecha 27 de / Noviembre de 1986, recaída a Fs. 181; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución solicita a este cuerpo la transformación en dedicación semiexclusiva, la dedicación simple del Ing. Roberto Adolfo Caro, como profesor regular en la categoría de adjunto de la materia "Hormigón Armado II", a partir del 17 de Setiembre de 1986;

Que el carácter de profesor regular que se obtiene mediante concurso está vinculado esencialmente a la jerarquía del cargo y no a su dedicación;

Que esto último depende de la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la planta docente de cada Facultad y de las necesidades académicas de la misma;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 9 del 4 de Mayo en curso,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 21 de Mayo de 1987)
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Delegar a los Consejos Directivos de cada unidad académica / la resolución de los trámites de cambios de dedicación de los profesores / regulares, dejándose expresa constancia de la vigencia de la Ley N° 23.151 que establece la imposibilidad de disminuir el número total de cargos con dedicación exclusiva en la Universidad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal, y si ga a la Facultad de Ciencias Tecnológicas a sus demás efectos.-



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Aldo J.M. Armesto
 DR. ALDO J.M. ARMESTO
 VICE RECTOR
 a/c RECTORADO

Delia Esther Dagum
 LIC. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 285 - 87